



Resolución Directoral

N° 223 -2016 DE/ENAMM

Callao, 13 SET. 2016

Visto el Memorándum N° 0212-2016-ADM de fecha 13 de setiembre del 2016, cursado por el Jefe de la Oficina de Administración, mediante el cual solicita la conformación de UN (1) Comité de Acciones Correctivas de las observaciones del Examen Especial realizado a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" a la Obra: "Ampliación del Área de Habitabilidad y Enseñanza" - Periodo del 01 de enero 2011 al 31 de diciembre 2013;

CONSIDERANDO:

Que, mediante contrato N° 015-2011-ENAMM de fecha 2 de setiembre del 2011, derivado del proceso de selección Licitación Pública N° 001-2011-ENAMM, suscrito por la ENAMM con RUC N° 20131379430 y el Contratista Consorcio Grau integrado por las empresas ASFA Contratistas generales S.A.C. y Bticks Concret Contratistas Generales S.A.C., con RUC N° 20517502848 y 20531408315 respectivamente, se obligan a ejecutar la obra "Ampliación del área de Habitabilidad y Enseñanza", por el monto total de DOS MILLONES SIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 71/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'007,810.71), incluidos los impuestos de ley vigentes;

Que, de acuerdo al Plan Anual de Control 2014 del Órgano de Control Institucional OCI de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", se llevó a cabo la revisión y análisis de la Obra "Ampliación del área de Habitabilidad y Enseñanza" - Periodo del 01 de enero 2011 al 31 de diciembre 2013, el cual se realizó conjuntamente con personal técnico de la Contraloría General de la República;

Que, en el numeral II del Informe 01-2015-EE-ENAMM/OCI del Examen Especial a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" a la Obra: "Ampliación del Área de Habitabilidad y Enseñanza" - Periodo del 01 de enero 2011 al 31 de diciembre 2013, el Órgano de Control Institucional OCI comunica las observaciones encontradas como resultado del Examen Especial antes indicado;

Que, en el numeral IV del Informe 01-2015-EE-ENAMM/OCI del Examen Especial a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" a la Obra: "Ampliación del Área de Habitabilidad y Enseñanza" - Periodo del 01 de enero 2011 al 31 de diciembre 2013; el Órgano de Control Institucional OCI, en uso de sus atribuciones y competencias conferidas en el literal b) del artículo 15° de la Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, formula las recomendaciones para mejorar la capacidad y eficiencia de la ENAMM para la toma de decisiones y en el manejo de los recursos;



Que, en el inciso 1 del numeral IV del Informe 01-2015-EE-ENAMM/OCI del "Examen Especial a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" a la Obra: "Ampliación del Área de Habitabilidad y Enseñanza" - Periodo del 01 de enero 2011 al 31 de diciembre 2013; se indica que teniendo en consideración que de las observaciones encontradas por ser inconducta funcional no se encuentra en la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República;

Que, de la solicitud del documento del Jefe de Administración de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y del análisis de los antecedentes materia del presente documento, se concluye que es necesario la conformación de UN (1) Comité de Acciones Correctivas de las observaciones del Examen Especial realizado a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" a la Obra: "Ampliación del Área de Habitabilidad y Enseñanza"- Periodo del 01 de enero 2011 al 31 de diciembre 2013;

De conformidad con lo previsto en el inciso (e) del Artículo 10° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 de diciembre de 1999 y con la visación del Sub Director, Jefe de la Oficina de Administración y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR UN (1) Comité de Acciones Correctivas para evaluar las observaciones del Examen Especial realizado a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" a la Obra: "Ampliación del Área de Habitabilidad y Enseñanza"- Periodo del 01 de enero 2011 al 31 de diciembre 2013, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

Capitán de Fragata	Raúl DIEZ Alvarado	Presidente	DNI 43274704
Capitán de Fragata ADM.	Jorge Luis HUISA Cornejo	Miembro	DNI 09856634
Teniente Segundo CG.	Angelo Manuel RODRIGUEZ Gamarra	Miembro	DNI 45831888
Doctora	Maruja Blanca MALLQUI Zavaleta	Miembro	DNI 08653264
Contadora	Carlota Liliana TIRADO Vargas	Miembro	DNI 09736842

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
43313369

